



Reunión de Constitución Comité de Planificación Universitario

Concepción - Chillán, 24 de agosto de 2023

Decreto Universitario Exento - DUE N° 6460

Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad del Bío-Bío


UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
ABSURJUR/19

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO, APROBADO POR EL DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 2932 DE 2013, Y FIJA SU TEXTO REFUNDIDO

CONCEPCIÓN, 30 SEP. 2019

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 6460

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N° 18.744 que crea la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Educación, de 1989 que aprobó los Estatutos de esta Corporación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Universitario exento N° 2.932, de 2013, que aprueba el Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad del Bío-Bío; en el Decreto Supremo N° 260, de 2018, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario exento N° 01, de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad del Bío-Bío es una institución pública que para el cumplimiento de sus objetivos desarrolla sus actividades de manera planificada y coordinada, procurando el uso eficiente y eficaz de sus recursos, así como el trabajo armónico de sus diversas unidades para el mejor aprovechamiento de sus capacidades internas.
2. Que, la Universidad del Bío-Bío en atención a los diversos niveles en que debe desarrollarse la planificación de sus actividades, reglamentó aquella mediante el Decreto Universitario exento N° 2.932, de 2013.
3. La necesidad de actualizar las normas que regulan la actividad de planificación de la Universidad del Bío-Bío, así como la conveniencia de que dichas disposiciones se contengan en un solo cuerpo normativo que facilite su difusión, aplicación y comprensión por todos aquellos a quienes rige.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las siguientes modificaciones al Decreto Universitario exento N° 2.932, de 2013, que aprueba el Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad del Bío-Bío:

Sede Concepción
Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051361 - Fones: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán
Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

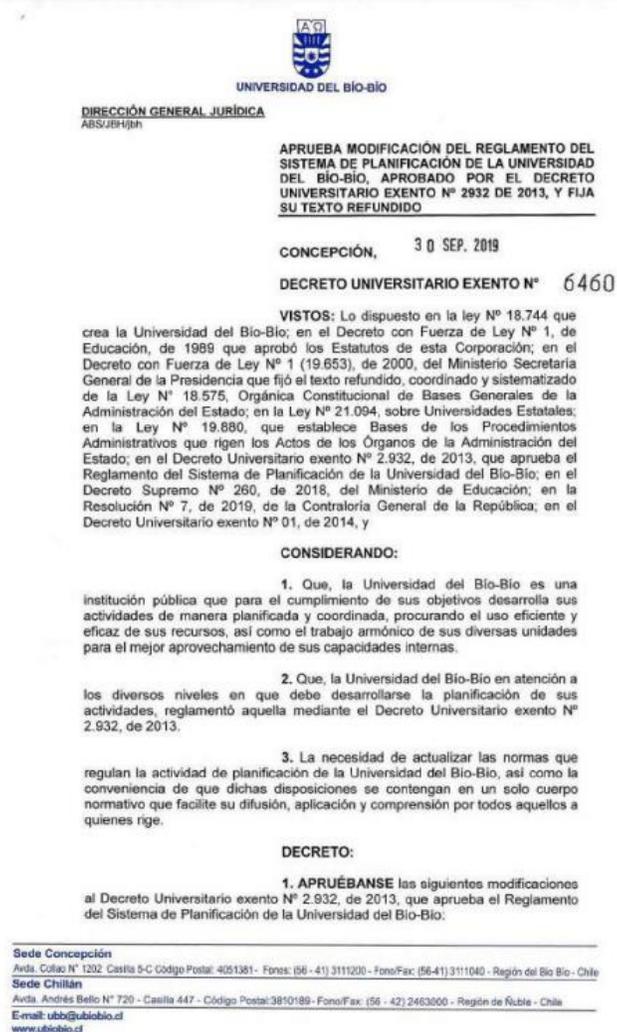
E-mail: ubb@ubiobio.cl
www.ubiobio.cl

Artículo 2: La Dirección General de Planificación y Estudios (DGPE) es la unidad responsable de la dirección, diseño, apoyo, seguimiento y control de los procesos de planificación estratégica al interior de la Universidad del Bío-Bío...

Artículo 7: La Dirección General de Planificación y Estudios estará encargada de capacitar y asesorar a los Comités de Planificación que se constituyen para la formulación de Planes de Desarrollo.

Decreto Universitario Exento - DUE N° 6460

Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad del Bío-Bío



Artículo 8: Créase un Comité de Planificación Universitaria, de carácter permanente, que actuará como cuerpo consultivo para la validación de las etapas durante la formulación del Plan General de Desarrollo Universitario.

Serán integrantes de dicho Comité:

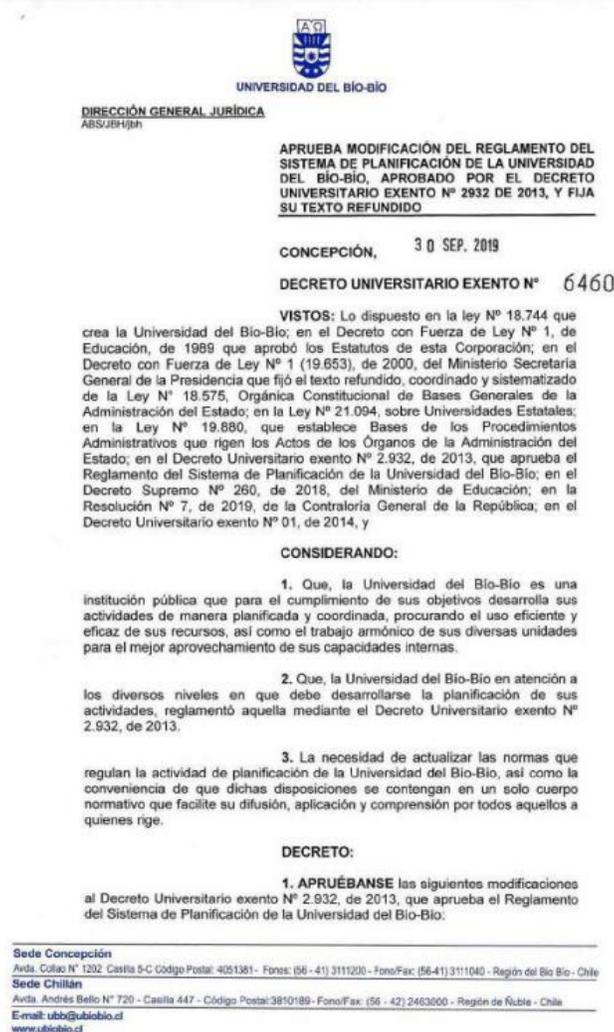
- a) El(La) Rector(a) de la Universidad, quien preside. En su ausencia, lo presidirá el(la) Prorector(a), Vicerrector(a) o Decano(a) de mayor antigüedad en la institución.
- b) Un (1) miembro de la Honorable Junta Directiva.
- c) El(La) Prorector(a) de la Universidad.
- d) El(La) Vicerrector(a) Académico(a).
- e) El(La) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos.
- f) El(La) Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado.
- g) Los(Las) Decano(a)s de cada Facultad
- h) El(La) Director(a) General de Planificación y Estudios, quien actúa como secretario(a) técnico(a)

Decreto Universitario Exento - DUE N° 6460

Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad del Bío-Bío

Artículo 8: ...Responsabilidades del Comité de Planificación Universitaria

1. Este Comité sesionará con, a lo menos, nueve de sus integrantes y cualquier decisión se tomará por mayoría absoluta de sus asistentes.
2. Si en segunda convocatoria, no se alcanza el quorum mínimo señalado anteriormente, el(la) Rector(a) podrá disponer, fundadamente, el desarrollo de la respectiva sesión, siempre y cuando al menos se cuente con la asistencia de la mitad de sus miembros, de lo cual deberá dejarse constancia en la respectiva acta.
3. Podrán asistir a las sesiones del Comité personas invitadas por el(la) Rector(a) para informar sobre aspectos que se consideren de relevancia para el proceso de planificación institucional.
4. La secretaría técnica será responsabilidad de la Dirección General de Planificación y Estudios, quien estará encargada de citar al Comité, llevar las actas y coordinar las comisiones de planificación.



Plan General de Desarrollo Universitario PGDU 2020-2029

Seguimiento y Monitoreo 2022

Concepción - Chillán, 24 de agosto de 2023

Visión

Ser una Universidad comprometida con su carácter estatal y birregional, innovadora, inclusiva y compleja, con proyección nacional e internacional, que contribuye al progreso sostenible de su territorio y sus habitantes, de excelencia en la formación de personas y con sentido de equidad social y de género.

Misión

Crear y transmitir el conocimiento mediante la docencia, la investigación, la innovación, la creación artística y la interacción con el entorno social en las diversas áreas del conocimiento y la cultura, basada en la responsabilidad social y en los principios de excelencia, pluralismo, transparencia y equidad de género.

Contribuir a la formación de ciudadanos con espíritu crítico, reflexivo y tolerante, así como a la movilidad e integración social y al desarrollo sostenible, promoviendo la identidad cultural y la interculturalidad de las regiones del Biobío y Ñuble, y vinculada con los requerimientos y desafíos de su territorio y del país.

Valores Compartidos

Compromiso

Empatía

Equidad

Integridad

Pensamiento Crítico

Responsabilidad

Matriz de Planificación PGDU 2020-2029



Gestión Institucional

Objetivos Estratégicos

1. Agilizar los procesos para una eficiente gestión institucional.
2. Asegurar el desarrollo de la institución, considerando las necesidades de la comunidad UBB y la sociedad.
3. Fortalecer el capital humano enfocado en el desarrollo de las personas.
4. Asegurar los recursos pertinentes a la comunidad universitaria para el cumplimiento de la misión institucional.



Docencia de Pregrado

Objetivos Estratégicos

1. Consolidar una oferta de pregrado pertinente y de calidad.
2. Fortalecer el desarrollo estudiantil y su calidad de vida.
3. Posicionar la formación continua en el territorio
4. Modernizar la gestión de los procesos académicos.



Investigación

Objetivos Estratégicos

1. Aumentar la productividad científica.
2. Consolidar la investigación de acuerdo con las necesidades de la sociedad.
3. Avanzar hacia el desarrollo de la innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica.
4. Desarrollar la creación artística en la UBB.



Docencia de Postgrado

Objetivos Estratégicos

1. Formar capital humano avanzado para el desarrollo, científico, tecnológico, social y cultural.
2. Fortalecer el cuerpo académico que responda a los desafíos del entorno.
3. Mejorar la gestión de los recursos que demanda el desarrollo del postgrado.
4. Internacionalizar los programas de postgrado.



Vinculación con el Medio

Objetivos Estratégicos

1. Fortalecer el posicionamiento de la imagen y marca UBB.
2. Vincular el quehacer universitario con los requerimientos y desafíos del entorno significativo mediante el fortalecimiento del modelo de vinculación bidireccional.
3. Internacionalizar el quehacer universitario con el fin de fortalecer el desarrollo y la proyección institucional.
4. Fortalecer las políticas internas y externas de comunicación institucional.

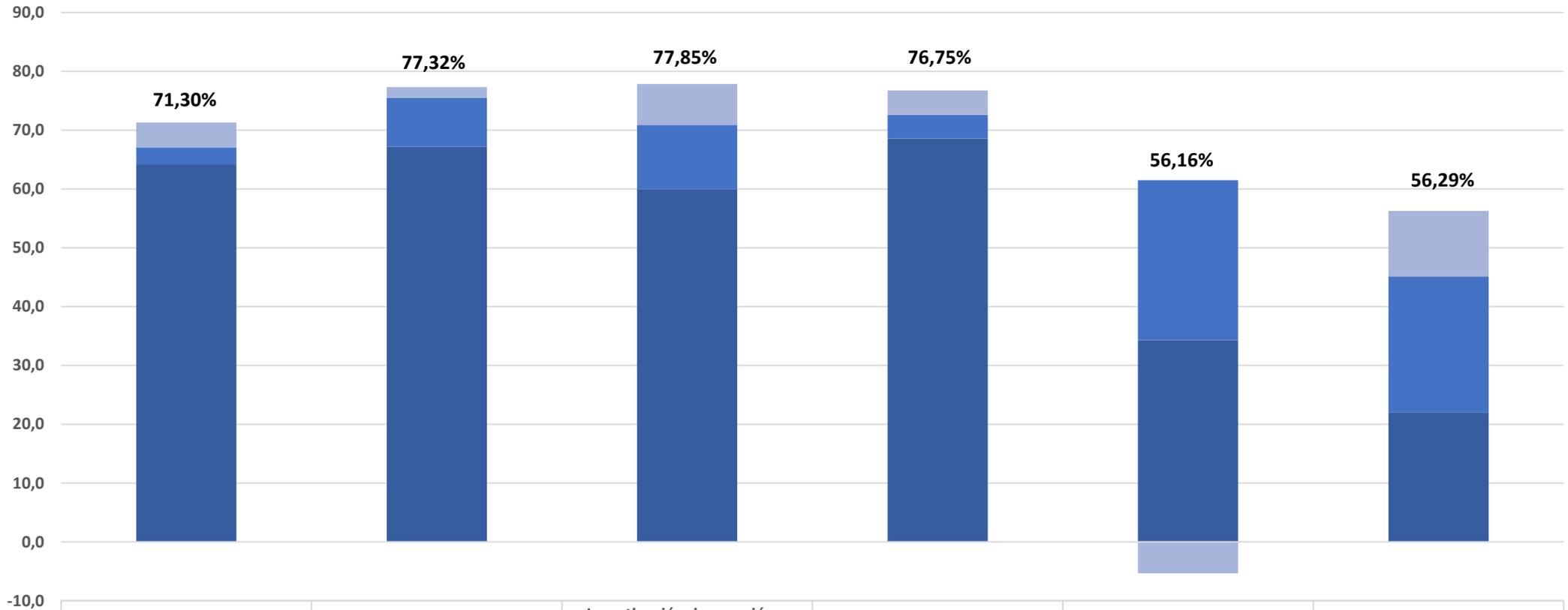


Gestión de Calidad

Objetivos Estratégicos

1. Garantizar que la institución desarrolle su quehacer mediante procesos de calidad estandarizados y pertinentes.
2. Potenciar la internacionalización mediante la acreditación o certificación de calidad.

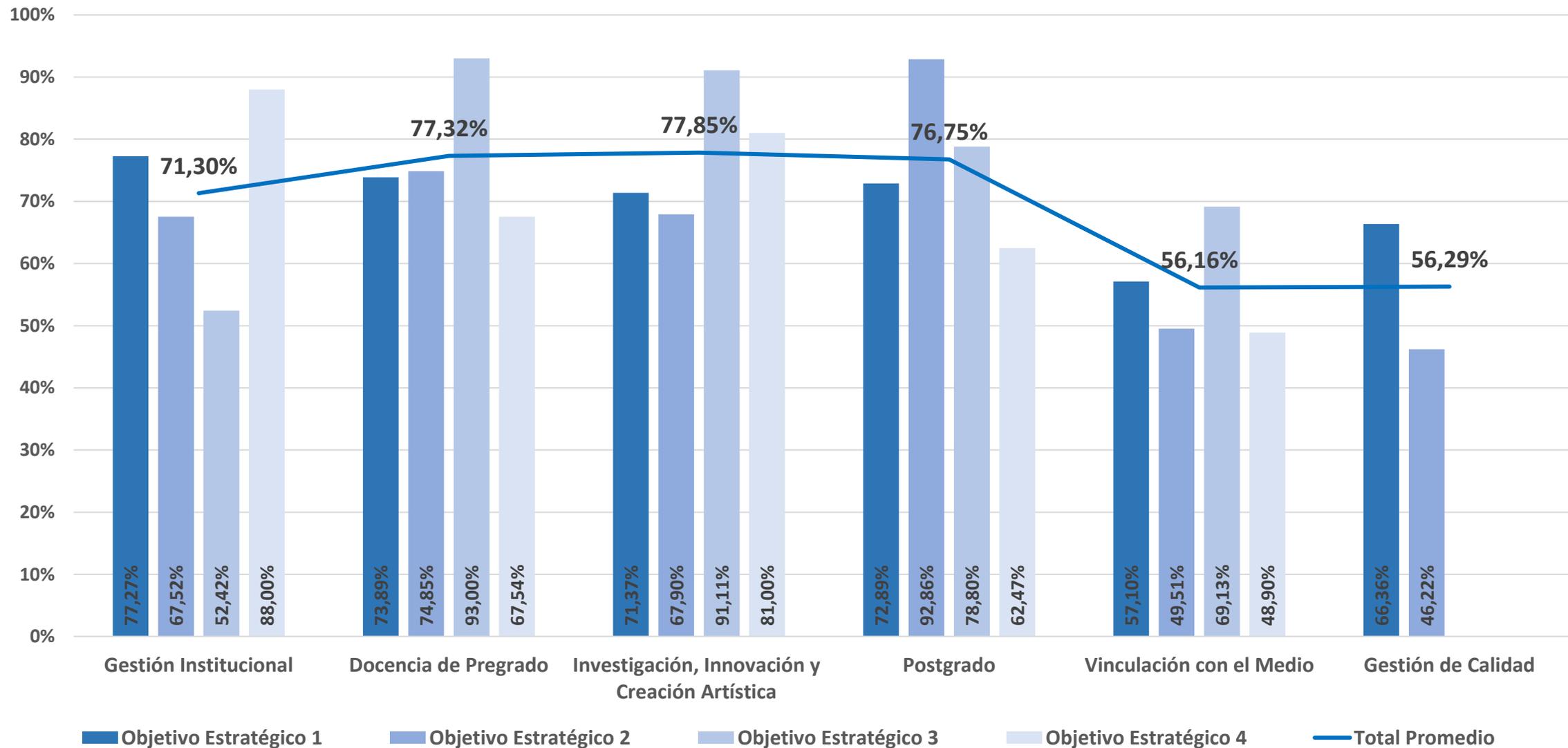
Cumplimiento por Línea Estratégica PGDU 2020-2029



	Gestión Institucional	Docencia de Pregrado	Investigación, innovación y creación artística	Docencia de Postgrado	Vinculación con el Medio	Gestión de Calidad
Avance 2022 [%]	4,2	1,8	6,9	4,2	-5,3	11,2
Avance 2021 [%]	2,9	8,3	10,9	4,0	27,2	23,1
Avance 2020 [%]	64,2	67,2	60,0	68,6	34,3	22,0

■ Avance 2020 [%] ■ Avance 2021 [%] ■ Avance 2022 [%]

Cumplimiento por Objetivos Estratégicos según Línea Estratégica PGDU 2020-2029





Gestión Institucional

1. Aplicación de instrumentos con base en la responsabilidad social, inclusión y equidad de género (capacitaciones, encuestas, diagnósticos, guías, asesorías, entre otros). (Objetivo Táctico 1.2.3.).
2. Gestión del clima organizacional en contexto de pandemia (capacitaciones, atenciones particulares, apoyo psico laboral, entre otros) (Objetivo Táctico 1.3.6.).
3. Virtualización del pago a honorarios (Objetivo Táctico 1.1.4.).
4. Seguimiento y control de planes de desarrollo (Objetivo Táctico 1.2.1.).



Docencia de Pregrado

1. Formulación de política de educación virtual. (Objetivo Táctico 2.1.2).
2. Sobre el 90% de satisfacción de estudiantes sobre servicios de apoyo ofrecidos por la DDE, considerando que durante el año se realizaron más de 50 mil atenciones. (Objetivo Táctico 2.2.1).
3. Crecimiento de la Formación Continua mediante una aumento en la oferta, modalidades y matrícula. (Objetivo Estratégico 2.3).
4. Sobre el 70% de las instituciones de formación continua son públicas (Objetivo Estratégico 2.3).
5. Evaluación del Modelo Educativo en concordancia con los desafíos de la sociedad. (Objetivo Táctico 2.1.6).
6. Importante participación de estudiantes de primer año en actividades de prevención de enfermedades físicas y mentales (Objetivo Táctico 2.2.2).
7. Validación de sistema informático para la EDA y creación de modelo de gobernanza para definir la viabilización. (Objetivo Estratégico 2.4).



Investigación, Innovación y Creación Artística

1. Creación y difusión de Políticas de Investigación en Docencia y Creación Artística. (Objetivo Táctico 3.1.1. y Objetivo Táctico 3.4.3.).
2. Creación y fortalecimiento de instrumentos de investigación UBB como: becas, fondos de apoyo, entre otros. (Objetivo Táctico 3.1.2.).
3. Aumento en tasa de adjudicación de proyectos de investigación básica y aplicada. (Objetivo Táctico 3.2.3.).
4. Participación incipiente en redes internacionales de investigación. (Objetivo Táctico 3.2.2.).



Docencia de Postgrado

1. Creación del Magíster en Estructuras y Materiales para Ingeniería Civil (Objetivo Táctico 4.1.1.).
2. Publicaciones de claustro/núcleo de los programas de postgrado cumplen con criterios de la CNA (Objetivo Táctico 4.2.1.).
3. Participación de estudiantes extranjeros en programas de postgrado (Objetivo Táctico 4.4.2.).
4. Incorporación de estudiantes de postgrado a proyectos de investigación, centros o grupos de investigación (Objetivo Táctico 4.1.3.).
5. Participación Institucional en eventos de postgrado a nivel internacional (Objetivo Táctico 4.4.1.).



Vinculación con el Medio

1. Aumento en la participación de académicos/os, administrativos/os y de las/os estudiantes en actividades de pasantías, perfeccionamientos y/o eventos internacionales (Objetivo Táctico 5.3.1).
2. Fortalecimiento de inglés como segunda lengua para estudiantes (Objetivo Táctico 5.3.3).



Gestión de Calidad

1. Acreditación CNA vigente en el 100% de las pedagogías (8/8). (Objetivo Táctico 6.1.4.).
2. Acreditación CNA vigente en el 60% de los postgrados (12/20) . (Objetivo Táctico 6.1.4.).
3. Acreditación internacional de 2 programas de pregrado. (Objetivo Táctico 6.2.1.).

Gestión Institucional

1. Fortalecimiento de competencias de funcionarios/as que asumen cargos directivos (Objetivo Táctico 1.1.3.)
2. Elaboración de un modelo de renta para funcionarios/as no-académicos, con participación activa y representativa (Objetivo Táctico 1.3.4.)
3. Implementación de campus sostenibles e inclusivos (Objetivo Táctico 1.2.2.)
4. Incorporación de la gestión de riesgos en procesos institucionales (Objetivo Táctico 1.2.4.)
5. Implementación de una política de mantención de equipamiento de alto valor, con una mirada a largo plazo (Objetivo Táctico 1.4.3.)

Docencia de Pregrado

1. Actualización del Modelo Educativo (Objetivo Táctico 2.1.6)
2. Implementación evaluación de desempeño Académico (Objetivo Táctico 2.4.2)
3. Modernización del Estatuto Académico (Objetivo Táctico 2.4.3)

Investigación, Innovación y Creación Artística

1. Formalización de Política de innovación. (Objetivo Táctico 3.1.1.)
2. Formación de grupos y consolidación de grupos formados (Objetivo Táctico 3.2.1.)
3. Publicaciones de libros con filiación UBB. (Objetivo Táctico 3.1.5.)
4. Creación de programas académicos en el ámbito de la creación artística.
5. Incorporación de estudiantes de pregrado y postgrado a actividades de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica. (Objetivo Táctico 3.3.1.)

Docencia de Postgrado

1. Aumento de convenios específicos de co-tutela para estudiantes de postgrado. (Objetivo Táctico 4.1.4.)
2. Intercambio estudiantil y académico internacional de manera presencial (Objetivo Táctico 4.4.2.)

Vinculación con el Medio

1. Instalación de estructura organizacional para la Vinculación con el Medio (Objetivo Táctico 5.2.1)
2. Implementación de estrategias que permitan aumentar la participación de estudiantes en actividades de VcM (Objetivo Táctico 5.2.3)
3. Definición de un modelo de evaluación de impacto (o contribución) de las actividades de VcM (Objetivo Táctico 5.2.5)
4. Integración del modelo de gestión de la comunicación (Objetivo Táctico 5.4.1)

Gestión de Calidad

1. Formalización de la Dirección General de Calidad. (Objetivo Táctico 6.1.1.)
2. Fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad y Certificación ISO 9001. (Objetivo Táctico 6.1.3.)
3. Implementación del modelo de gestión de calidad integral UBB (Objetivo Táctico 6.1.4.)
4. Acreditación internacional Institucional. (Objetivo Táctico 6.2.3.)

Actualización del diagnóstico institucional para la revisión del Plan General de Desarrollo Universitario PGDU 2020-2029

Concepción - Chillán, 24 de agosto de 2023

Características del PGDU 2020-2029

- El PGDU representa **la estrategia de desarrollo de la Universidad del Bío-Bío** y orientan el quehacer institucional en sintonía con su entorno en el **mediano y largo plazo**.
- El actual PGDU fue desarrollado de forma **participativa y colaborativa** por los diversos estamentos y grupos relevantes de interés de la Universidad, una vez socializado y aprobado por la **Honorable Junta Directiva el 19 de Diciembre del año 2019**, y se definieron una serie de mecanismos para asegurar el desempeño y el cumplimiento del Plan.
- Por lo anterior y debido a la relevancia de observar el estado de avance de esta herramienta de gestión, anualmente se presentan los resultados del seguimiento del PGDU, a través del Sistema de Gestión Estratégico UBB (SIGEUBB) con el apoyo del equipo de profesionales de la DGPE, lo que ha permitido obtener el resultado de los 3 primeros años.
- Finalmente, durante la probación de PGDU se **comprometió una revisión a mitad de periodo**, lo que corresponde realizar el año 2024.

Composición y mecanismos para asegurar el desempeño y el cumplimiento del PGDU

Estructura del PGDU:

6 líneas estratégicas
22 objetivos estratégicos
40 estrategias o acciones
96 objetivos tácticos
12 indicadores clave
41 indicadores estratégicos
198 indicadores de proceso
223 metas

Unidades Administrativas (4) y Académicas (4):

1. Vicerrectorías (3)
 2. Contraloría Universitaria (1)
 3. Secretaría General (1)
 4. Direcciones Generales (6)
5. Facultades (6)
 6. Departamentos Académicos (28)
 7. Programas de pregrado (35)
 8. Programas de postgrado (16+8=24)

Niveles de Planificación:

1. **Nivel Estratégico:** 1 Plan General de Desarrollo Universitario (PGDU)
2. **Nivel Programático:** 17 Planes de Desarrollo Programático (PDP). Específicamente, 11 de Unidades Administrativas y 6 de Facultades.
3. **Nivel Operativo:** 63 Planes de Desarrollo Operativo (PDO). Específicamente, 35 de Programas de Pregrado y 28 de Departamentos Académicos.

Total 1 + 17 + 63 = 81

¿Por qué realizar la actualización del diagnóstico institucional ahora?

¿Por qué realizar la actualización del diagnóstico institucional ahora?

1. Cultura institucional de planificación flexible y mejora continua.
2. Nuevas Leyes, nuevos criterios y estándares de acreditación y nuevos estatutos.
3. Cambios sociales a nivel nacional e internacional.
4. Conflictos extranjeros que generan fuertes cambios sociales, productivos y tecnológicos.
5. Cambios tecnológicos que adelantaron su impacto como la inteligencia artificial, las redes sociales, la virtualidad, etc.
6. Cambios asociados a la pandemia y todas sus consecuencias. En América Latina se puso en riesgo la planificación de la Agenda 2030 y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (CEPAL, 2021), afectando a los países en desarrollo, creando una crisis económica, debido a las medidas de confinamiento (CEPAL, 2020).
7. **El segundo semestre del año 2023 realizaremos el proceso de autoevaluación (Acreditación Institucional), donde se aplicarán encuestas, talleres, etc. oportunidad que también puede ser utilizada para actualizar el diagnóstico institucional (incluyendo una encuesta de evaluación del actual PGDU).**

Diagrama del proceso de revisión, ajuste e implementación del PGDU

Primera Fase

ETAPA 1:

Actualización del diagnóstico estratégico

ETAPA 2:

Definición de alcance

Segunda Fase

ETAPA 3:

Ajuste y mejoras (técnicas) al plan

ETAPA 4:

Validación y Socialización

Tercera Fase

ETAPA 6:

Implementación

ETAPA 7:

Seguimiento

ETAPA 8:

Mejora continua

Definición de alcance

Actividades	Nivel de ajuste		
	Ajuste menor	Ajuste intermedio	Ajuste mayor
Nivel de Participación	Alcance técnico (Comité técnico)	Alcance estratégico y técnico (Comité técnico más participación acotada)	Alcance estratégico, técnico y operativo (Participación ampliada)
Tipo de actividades a realizar	<ul style="list-style-type: none"> – Conformación de comités técnicos – Reuniones de trabajo – Grupos focos 	<ul style="list-style-type: none"> – Conformación de comités – Reuniones de trabajo – Consultas a grupos focalizados (Plataformas virtuales de participación, encuestas, talleres, entre otro) 	<ul style="list-style-type: none"> – Conformación de comités – Reuniones de trabajo – Talleres ampliados – Consultas a la comunidad universitaria (Plataformas virtuales de participación, encuestas, talleres, entre otros) – Visita de especialistas y expertos/as externos/as – Instancias de retroalimentación e iteración generales
Gastos	Bajos (sólo horas de trabajo)	Medios (incluye horas de trabajo y gastos menores asociados a comisiones)	Altos (incluye horas de trabajo, gastos mayores asociados a comisiones, expertos/as externos/as y desarrollo de talleres)
Tiempo de desarrollo	2 meses	4 meses	6 meses
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> – Rector – DGPE – Comité de Planificación Institucional – Comités por Línea Estratégica 		